

Código Expediente: HAI-151

Código RMN: HAI-151

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ZARATE LOPEZ GERMAN	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	HATO NUEVO	DEMAS_CONCESIBLES
			GUAJIRA	BARRANCAS	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	31-07-2018	ELIMINACION DE TITULAR	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, EXCLUIR del RMN a la señora ADRIANA RAMIREZ ARRIETA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.795.337, como cotitular del Contrato de Concesion No. HAI-151. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000261 de fecha 13 de marzo de 2018.

Código Expediente: 21665

Código RMN: GHQK-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	LOZANO ANGEL FERNANDO	PAR CALI	VALLE	CALI	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	06-03-2018	EMBARGO DE TITULOS	ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR EL EMBARGO SOBRE LOS DERECHOS DE EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN SOBRE EL TITULO MINERO No. 21665 CON BASE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 21665 DE FECHA 05/08/1999, O EN RAZÓN A LA CONCESIÓN CON INGEOMINAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO Y/O TITULO MINERO QUE SE CAUSEN A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO LOZANO ANGEL, IDENTIFICADO CON NIT. 17.127.143-3 LIMITADO A LA SUMA DE (46.000.000).

Código Expediente: GIU-081

Código RMN: GIU-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RODRIGUEZ CASTELLANOS FREDDY ALFONSO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	GIRÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	01-08-2018	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	Inscripción en el Registro Minero de Otrosí No. 1 al CONTRATO DE CONCESIÓN No. GIU-081, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el señor FREDDY ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.174, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesión No. GIU-081, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA: Área del contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas: (...). El área total antes descrita se encuentra ubicada en jurisdicción del Municipio de GIRÓN, departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 121,1458 HECTÁREAS distribuidas en una (1) zona. (...). (Devolución de área).

Código Expediente: EKJ-102

Código RMN: EKJ-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PARRA MARCO TULIO PARRA JIMENEZ CARMEN ROSA PE?ARANDA WILSON PE?ARANDA PARRA ORLANDO PE?ARANDA PARRA HENRY	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	01-08-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a Catastro y Registro Minero la corrección en el Registro Minero Nacional el régimen jurídico aplicable al Contrato de Concesión No. EKJ-102, la cual aparece Contrato de Concesión (D 2655) y deberá ser corregida por Contrato de Concesión (Ley 685). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000654 del 29 de Junio de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2018.

Código Expediente: AIS-081

Código RMN: AIS-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	01-08-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Certificado de Registro Minero de los Contratos en Virtud de Aporte No. 1985T y AIS-081, el nombre de la sociedad titular, el cual aparece inscrito como COOP PRODUC CARBON CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA, por el COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA., identificada con Nit. 807.000.829-6. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000602 del 28 de Junio de 2018.

Código Expediente: LH0204-17

Código RMN: LH0204-17

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ZAPATA GARCÍA RUBÉN DARÍO	PAR CENTRO	CALDAS	MANIZALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	06-08-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero para que proceda a inscribir en el Registro Minero Nacional, LA CESIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la señora MARÍA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			IDALÍ VALENCIA VÁSQUEZ, identificada con c.c. No. 24.321.821, a favor del señor RUBÉN DARÍO ZAPATA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.275.630, dentro del título LH0204-17. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, reconózcase como único titular al señor RUBÉN DARÍO ZAPATA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.275.630, del Contrato de Concesión No. LH0204-17, con un porcentaje del 100% de los derechos que le corresponden sobre este, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000330 del 05 de Abril de 2018.

Código Expediente: 0096-20

Código RMN: GIXN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CONCRETOS ARGOS S.A	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	11-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES presentada por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0096-20, por el término de un (01) año, contados desde el 21 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC 000360 del 31 de Mayo de 2018.

Código Expediente: 1985T

Código RMN: HCNI-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	01-08-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Certificado de Registro Minero de los Contratos en Virtud de Aporte No. 1985T y AIS-081, el nombre de la sociedad titular, el cual aparece inscrito como COOP PRODUC CARBON CERRO GUAYABO LTDA- COOPROCARCEGUA, por el COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA., identificada con Nit. 807.000.829-6. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000602 del 28 de Junio de 2018.

Código Expediente: H6583B05

Código RMN: HFSG-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	QUICENO ARANGO HECTOR FABIO LONDOÑO VERA JAIME LEON	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	22-02-2018	MEDIDAS CAUTELARES	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ DENTRO DEL PROCESO CIVIL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) 2017-00153-00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE SOCIEDAD CARBONES LA COLINA SAS Y OTROS CONTRA MINA PIEDRAS BLANCAS DISPUSO LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO SOBRE LA LICENCIA MINERA (CONTRATO DE CONCESIÓN) Nro. 6583B05 CUYOS TITULARES SON LOS SEÑORES JAIME LEON LONDOÑO VERA Y HECTOR FABIO QUINCENO

Código Expediente: 064-94M

Código RMN: 064-94M

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	QUINTERO MORALES VICTOR MANUEL	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GACHALÁ	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
13-08-2018	30-03-1994	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato provisional para la exploración y explotación de esmeraldas de un área del aporte 1228, ubicado en jurisdicción del Municipio de Gachala, Departamento de Cundinamarca, suscrito entre la sociedad MINERALES DE COLOMBIA S.A. -MINERALCO S.A.- Y EL SEÑOR Víctor Manuel Quintero Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 124.152; Mediante el cual las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. condiciones generales. (...). CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la explotación de yacimientos esmeraldíferos (...). CLÁUSULA TERCERA. DELIMITACIÓN DEL ÁREA. El área objeto del contrato cuya extensión aproximada es de cincuenta (50) hectáreas, se encuentra delimitada así: (...). CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO. Sin perjuicio de lo pactado en la cláusula primera el termino total de duración de este contrato será de quince (15) años (...). PARAGRAFO PRIMERO: PERÍODO DE EXPLOTACIÓN. El termino de duración para el periodo de explotación es de quince (15) años (...). CLÁUSULA QUINTA. PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS PROVISIONALES: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. (...). (...) CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento a) (...), c) inscripción de este contrato en el Registro Minero, es decir, que la vigencia del Contrato en Virtud de Aporte No. 064-94M se inicia con la inscripción en el Registro Minero Nacional y por quince (15) años de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta del presente contrato; lo anterior de conformidad con lo normado en los artículos 17 y 80 del decreto 2655 de 1988.
13-08-2018	13-07-1994	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO PROVISIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN UN ÁREA DEL APOORTE NO. 1228 UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GACHALA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD MINERALES DE COLOMBIA S.A. EL DÍA 30 DE MARZO DE 1994 Y EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUINTERO MORALES, mediante el cual las partes convienen en introducir al contrato provisional firmado las siguientes modificaciones

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			parciales y adiciones de carácter definitivo a saber: LA CLÁUSULA QUINTA: sobre PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS PROVISIONALES, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: quedará modificada parcialmente así: CLÁUSULA QUINTA: CANON SUPERFICIARIO-REGALIAS. (...). CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: REVERSIÓN: (...).